

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Ronald de Jesús Cano Giraldo y otros
DEMANDADOS	Guillermo León Murillo Agudelo
RADICADO	05001 31 03 008-2014-00011-00
DECISIÓN	Ordena desarchivo-Resuelve solicitud

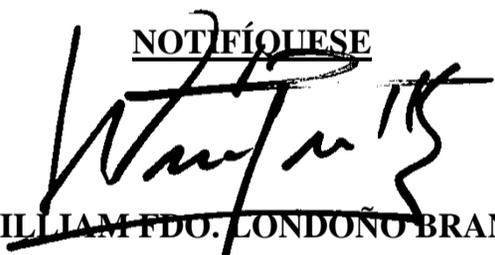
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Por ser procedente la solicitud que se hace en el escrito que antecede, se ordena el desarchivo y se deja a disposición del interesado por el término de diez (10) el presente proceso.

Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

Respecto a la solicitud de copia de la sentencia con constancia de ejecutoria para presentar la respectiva demanda ejecutiva, se le hace saber que por disposición del Art. 306 del C.G.P., “...*el acreedor, sin necesidad de formular demanda,...*” debe solicitar la ejecución dentro del mismo proceso ordinario principal, es decir, a continuación de la sentencia que impuso una condena a su favor y ante la misma Dependencia Judicial donde se encuentra el expediente

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 144 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy VIERNES 30 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c758b8c2d1dbaf6e75b90a9da6b1142e24498a8efe06c7057d91a9d84aae3f**

Documento generado en 28/09/2022 03:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>